

**INSTITUTO DEL CAFÉ DE COSTA RICA**  
San Pedro de Barva Heredia, Costa Rica

**Circular N°3212**  
10 de mayo de 2022

**RECORDATORIO SOBRE LA POSTULACION DE CANDIDATOS  
ASAMBLEAS REGIONALES SECTOR PRODUCTOR-AÑO 2022**

Señores:

**Productores, Beneficiadores, Exportadores, Torrefactores y Comerciantes de Café**

Estimados Señores:

Reciban un cordial saludo de parte del Instituto del Café de Costa Rica (ICAFE).

El Plazo para la postulación de candidatos a Delegados al Congreso y Junta Directiva ICAFE se inició el **2 de mayo y finaliza el 16 de mayo del 2022**. Para la postulación de candidatos se debe de cumplir con los siguientes lineamientos:

- Los candidatos deben aparecer como Productores en la **nómina de la cosecha 2020-2021**, en la región que representan.
- La postulación de candidatos puede ser personal o por medio de otra persona física o jurídica que sea Productor, quienes podrán postular a su candidato individualmente o por grupo. Podrán ser candidatos a título personal los representantes de personas jurídicas que sean Productores, todos los candidatos deberán presentar una fotografía tamaño pasaporte para ser utilizado en la papeleta de votación.
- Las postulaciones deben realizarse por -escrito físico-, en forma directa o por medio de correo electrónico: [voto@icafe.cr](mailto:voto@icafe.cr), ante la Dirección Ejecutiva de ICAFE y/o en la Sede Regional que corresponda a la región que representa, dentro del plazo señalado en la publicación de convocatoria antes indicada. Debe especificarse claramente a cuál puesto aspira la persona postulada (Delegado al Congreso y/o miembro de Junta Directiva).
- Los documentos originales deben ser remitidos a la Dirección Ejecutiva del ICAFE a más tardar el día hábil siguiente.
- La nota de postulación deberá contener: nombre completo del Productor interesado, número de cédula de identidad o documento de identificación extranjera -DIMEX-, dirección para ser localizado, correo electrónico, número de teléfono, la zona por la que participa y su condición de productor, misma que podrá acreditar con la presentación de una copia de la cédula cafetalera. La nota de postulación podrá ser suscrita digitalmente, con lo cual no requerirá de la autenticación de un abogado; procediendo el ICAFE a aceptar su postulación una vez corroborada, que se encuentra incluido como productor en el padrón electoral correspondiente a la región por la que participa.
- Cuando el Productor que desee postularse no posea cédula cafetalera ni tampoco cuente con el dispositivo de firma digital, la nota de postulación deberá contar con la respectiva firma, la cual requerirá de la autenticación de un abogado.
- En los casos en que se postule a otra persona, la nota de postulación deberá indicar necesariamente el nombre completo del Productor postulado, dirección para ser localizado, su condición de productor que podrá ser acreditada con la presentación de una copia de la cédula cafetalera del Productor postulado-, la zona por la que participa, así como cédula de identidad o documento de identificación extranjera -DIMEX-.
- Se debe aportar una fotografía tamaño pasaporte reciente de la persona postulada.

**INSTITUTO DEL CAFÉ DE COSTA RICA**  
San Pedro de Barva Heredia, Costa Rica

**Circular N°3212**  
10 de mayo de 2022

**RECORDATORIO SOBRE LA POSTULACION DE CANDIDATOS  
ASAMBLEAS REGIONALES SECTOR PRODUCTOR-AÑO 2022**

- La nota de postulación podrá ser presentada en formato digital en cuyo caso no requerirá de autenticación notarial o bien firmada manualmente y autenticada por un abogado, procediendo el ICAFE a aceptar su postulación una vez corroborada que se encuentra incluido como productor en el padrón electoral correspondiente a la región por la que participa. Asimismo, la nota de postulación deberá estar acompañada por una carta de aceptación por parte del candidato postulado, la cual, y podrá ser suscrita mediante rúbrica o de manera digital, en el primer caso no requerirá ningún tipo de autenticación.
- Se debe aportar una fotografía tamaño pasaporte reciente de la persona postulada.

El plazo para la postulación de Productores para conformar las Juntas Escrutadoras de Votos de cada centro de votación, se inició el **2 de mayo y finaliza el 16 de mayo**. Las mismas serán integradas por dos Productores de la respectiva región electoral y un funcionario de ICAFE. Los Productores podrán postularse directamente ó por medio de otra persona que sea Productor, mediante nota dirigida a la Dirección Ejecutiva sin ser necesaria su autenticación, empleando los medios de comunicación indicados anteriormente para la postulación de Delegados y miembros de Junta Directiva.

Atentamente,

Original firmada

Gustavo Jiménez Elizondo  
Sub director Ejecutivo

